

SECRETARIA. Expediente No. 23-001-31-05-003-2022-00046.-

Montería, 3 de mayo de 2022.-

Al despacho de la señora juez, informando ELSA TEMILDA VELASQUEZ RAMOS identificada con cedula de ciudadanía 25767284 solicita la entrega del título de depósito judicial que se encuentra a disposición de este despacho, en el cual es beneficiaria por concepto de pago de prestaciones sociales por un valor de cinco millones doscientos cuarenta mil, novecientos sesenta siete pesos (\$ 5.240.967,00), por parte de su empleador la señora LOPEZ MONTES CARMEN ALCIRA identificada con cedula de ciudadanía 34958496.

Así mismo, le hago que la oficina judicial remitió la conversión del título judicial solicitado, corresponde el nuevo número 427030000833110. **PROVEA.**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
Secretaria



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

| | |
|---------------------|---------------------------------------|
| Proceso | PAGO POR CONSIGNACIÓN |
| Radicado No. | 23-001-31-05-003-2022-00046-00 |
| Demandante: | ELSA TEMILDA VELASQUEZ RAMOS |
| Demandado: | LOPEZ MONTES CARMEN ALCIRA |

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo ello así el juzgado **ORDENA:**

- 1.- Por venir ajustada a derecho la anterior petición de pago por consignación se ADMITE, de conformidad con el acuerdo 1481 de 2002.
- 2.- De ella dese traslado al beneficiario del valor consignado, por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, es decir, si acepta o no lo consignado. En el evento de ser aceptado el ofrecimiento se comunicará lo pertinente al BANCO AGRARIO y OFICINA JUDICIAL, según fuere el caso.
- 3.- Notifíquese este proveído personalmente a la señora ELSA TEMILDA VELASQUEZ RAMOS identificada con cedula de ciudadanía 25767284. Por secretaría, envíese la respectiva comunicación al correo electrónico que viene señalado en la demanda.
4. Cumplido lo arriba indicado, HAGASE entrega a ELSA TEMILDA VELASQUEZ RAMOS identificada con cedula de ciudadanía 25767284 el depósito judicial No. 427030000833110 por valor de cinco millones doscientos cuarenta mil, novecientos

sesenta siete pesos (\$ 5.240.967,00), correspondientes a la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales.

5.- Hecho lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c50a9e1235130fedb2f0044d086237f4136b941fce466a227f30a7f03bcdd720

Documento generado en 03/05/2022 08:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>